

EDICTO NÚMERO 112

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado Edrulfo Espinales Miranda, apoderado judicial de LAS LAGUNITAS INVESTMENT CORPORATION, S.A., contra el acto de audiencia de 3 de junio de 2025, celebrado por el JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE HERRERA, dentro de la carpetilla N°202300002658; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS: ...

Por las consideraciones anteriores, el PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la Resolución de 27 de agosto de 2025, mediante la cual el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial de Panamá, NO CONCEDE la demanda de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta en contra de la decisión tomada en audiencia del 3 de junio del 2025, por la Jueza de Garantías de Herrera, que dispone el archivo de la proceso, en la carpetilla 202300002658.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2615, 2619, 2624, 2625 y 2626 del Código Judicial.

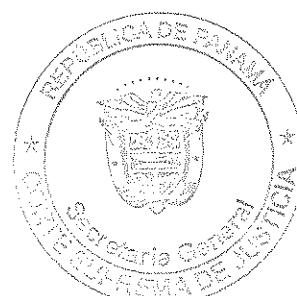
Notifíquese.

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. EUGENIO URRUTIA PARRILLA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p. m.).

/dv
Exp. N°143947-2025

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
LIC. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 111

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Felipe Chen C., apoderado judicial de **MARILENA DE LOS ÁNGELES TEJEIRA DÍAZ**, contra el Auto No. 404 de 4 de marzo de 2024, dictado por el **JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS: ...

En mérito de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución de veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictada en primera instancia por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial; que **NO CONCEDE** la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesta por el Licenciado Felipe Chen, actuando en nombre y representación de Marilena De Los Ángeles Tejeira Díaz, contra el Auto No. 404 de 4 de marzo de 2024, emitida por el Juzgado Decimoséptimo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

NOTIFIQUESE,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. JUAN FRANCISCO CASTILLO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p. m.).

/dv
Exp. N°29055-2025


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 110

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Omar Alexis Pinzón Fernández, actuando en nombre y representación de la señora **MIRIAM CAMARENA GONZÁLEZ**, contra el Auto No. 316-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por la **JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS: ...

En consecuencia, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la Resolución del veinticuatro (24) de julio del dos mil veinticinco (2025), dictada por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial Coclé y Veraguas, mediante la cual no concedió la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por los licenciados Omar Alexis Pinzón Fernández e Isamel Mojica Ábrego, actuando en nombre y representación de Miriam Camarena González, contra el Auto N° 316-2025 de 12 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Segundo de Circuito de Coclé, Ramo Civil.

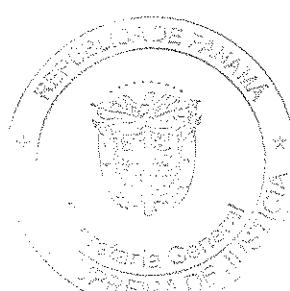
Notifíquese y Devuélvase,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS LABERTO VÁSQUES REYES
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL."

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p. m.).

/dv
Exp. N°130313-2025

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Par
Secretaria General
Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 109

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Ricardo Enrique Rentería Vanegas, actuando en nombre y representación de **JOEL JAVIER VEGA VARGAS**, contra la Resolución N°765/DIASP/VAL/25 de 24 de junio de 2025, emitida por el **DIRECTOR INSTITUCIONAL EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS....

Por las consideraciones expuestas, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el Licenciado Ricardo Enrique Rentería Vanegas, actuando en nombre y representación de **JOEL JAVIER VEGA VARGAS**, contra la orden de hacer contenida en la Resolución Número 765/DIASP/VAL/25 de 24 de junio de 2025, proferida por el Director Institucional en Asunto de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad Pública.

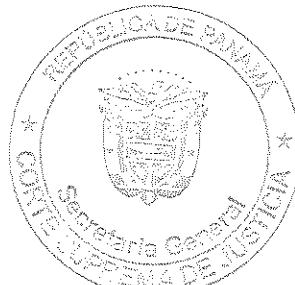
Notifíquese,

(FDO). MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO). MAGDO. MIGUEL A. ESPINO G.
(FDO). MAGDA. GISELA AGURTO AYALA
(FDO). MAGDA. LINA E. CASTRO DE LEÓN
(FDO). MAGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO). MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO). MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO). MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO). MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO). LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

/mec.
Exp. 152481-2025

LCD. YANIXSA YUEN C..
Secretaria General
Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 108

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Joel E. Maga M, actuando en nombre y representación de **ERNESTO MARCEL REVELLO**, contra la decisión adoptada en la Sentencia de Anulación N°223 TSA-2025 de 12 de septiembre de 2025, proferido por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -P L E N O- Panamá, dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Vistos:....

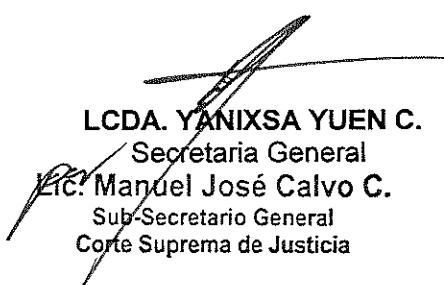
En consecuencia, la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, ADMITE el escrito de desistimiento presentado dentro de la acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por el licenciado Joel E. Maga M, actuando en nombre y representación de **ERNESTO MARCEL REVELLO**, contra la Sentencia de Anulación N°223 TSA-2025 de 12 de septiembre de 2025, dictada por el Tribunal Superior de Apelaciones del Primer Distrito Judicial de Panamá.

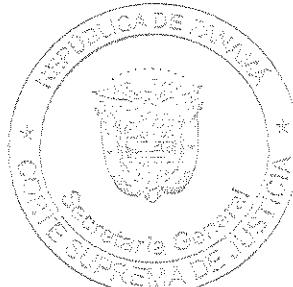
Notifíquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LICDA YANIXSA Y. YUEN Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

mec
Exp. 153,464-2025


LCDA. YANIXSA YUEN C.
Secretaria General
LIC. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 107

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, interpuesta por el Licenciado Francisco J. Ramos M., actuando en nombre y representación de **INELDA CARABALLO GIRALDO DE RAMOS**, en contra de la Resolución N° 261 de 23 de junio de 2025, dictada por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2023).

Vistos...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por licenciado Francisco J. Ramos M., actuando en calidad de apoderado especial de la señora INELDA CARABALLO GIRALDO DE RAMOS contra la Resolución No. 261 de 23 de junio de 2025, emitida por la Ministra de Educación.

Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) LCDA. YANIXSA YUEN, Secretaria General"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (10:00 p.m.)


LCDA. YANIXSA YUEN


Secretaria General
Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

/mec.
Exp. 159,107-2025



EDICTO NÚMERO 106

la suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: del; **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Carlos Ameglio Moncada, actuando en nombre y representación de **IRVING JAVIER ESPINO TORRES**, contra el Auto N°1212 de 12 de agosto de 2025, dictado por el **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución de 29 de agosto de 2025 dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesta por el Licenciado **CARLOS AMEGLIO MONCADA**, actuando en nombre y representación de **IRVING JAVIER ESPINO TORRES**, contra el auto no. 1212 de 12 de agosto de 2025, dictado por el Juzgado Primero de Circuito Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 54 y 207 de la Constitución Política.

Artículos 101, 665, 2615, 2618, 2619, y 2620 del Código Judicial.

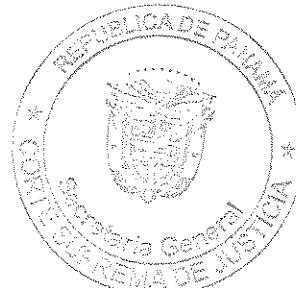
NOTIFIQUESE,

(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. EUGENIO URRUTIA PARRILLA
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MAGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LICDA. YANIXSA YUEN C. Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (300 a.m.).

/mec.
Exp. 150,202-2025

LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado
Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 105

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Alexis Ariel Herrera Ceballos, actuando en nombre y representación de **CELMIRA MENES SOTOMAYOR DE ANGLIN**, contra la Resolución N°94 de 26 de mayo de 2025, emitida por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- PLENO. Panamá, dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS: ...

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por el Licenciado Ariel Alexis Herrera Ceballos, actuando en nombre y representación de la señora **CELMIRA MENES SOTOMAYOR DE ANGLIN**, contra el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, por haber emitido la Resolución N°94 de veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Fundamento de Derecho: Artículos 54 y 207 de la Constitución Política. Artículos 101, 665, 2615, 2616, 2618, 2619 y 2620 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase.

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. LINA CASTRO DE LEÓN
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUÉLME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/dv
Exp. N°160745-2025



EDICTO NÚMERO 104

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Augusto Alfredo Berrocal Berrocal, actuando en nombre y representación de **OFELINA ATENCIO MARTÍNEZ**, contra la Resolución N°015 de 30 de mayo de 2025, emitida por el **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ. (UNACHI)**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:...

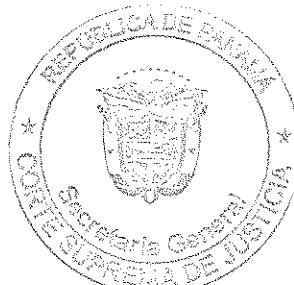
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por Augusto Alfredo Berrocal Berrocal, actuando en nombre y representación de **OFELINA ATENCIO MARTÍNEZ**, en contra de la Resolución N°015 de 30 de mayo de 2025, proferida por la Rectora de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

NOTIFIQUESE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. (SECRETARIA GENERAL)".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, **hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 103

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Víctor Villanueva, actuando en nombre y representación de **ELSI EDITH CEBALLOS URRIOLA**, contra la Resolución No.038 de 19 de marzo de 2025 y su acto confirmatorio contenido en la Resolución No.102 de 26 de junio de 2025, ambas emitidas por el **SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

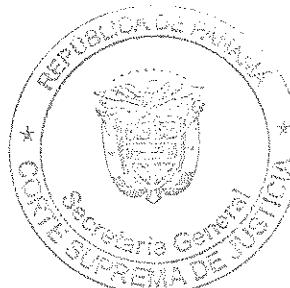
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado Víctor Villanueva, actuando en nombre y representación de **ELSY EDITH CEBALLOS URRIOLA**, en contra de la Resolución No. 038 de 19 de marzo de 2025, confirmada a través de la Resolución No. 102 de 26 de junio de 2025, ambas preferidas por el director General del Servicio Nacional de Migración.

NOTIFIQUESE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, **hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General